

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45015 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 544/13 por auto de fecha 21/10/13 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Inmopark 92 Alicante, S.L., con CIF n.º B-53647442, con domicilio en Madrid, calle Arga, 25 bis.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Inmopark 92 Alicante, S.L., Administrador Concursal don Vicente Flores Argente, con domicilio a efectos de comunicación de créditos en Madrid, calle Castelló, n.º 82, 6.º I, con número de teléfono 96-353-01-27, y fax 96-394-07-38.

2º.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: inmopark92@evalua.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 6 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130062116-1